



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)**

Girardot, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Adjudicación de apoyo
Demandante	John Edinsón Vargas y Jair Andrés Vargas Calderón
Demandado	Francisco Sandro Vargas Calderón
Radicado	<b>2023-00216</b>
sustanciación	<b>756</b>

Se recibe del parte demandante escrito mediante el cual indica que de la familia y allegados no hay persona alguna que esté interesada en ser apoyo judicial de FRANCISCO SANDRO, que los demandantes son los únicos hermanos y personas que desean ser el apoyo judicial de su hermano, lo anterior para los fines legales a que haya lugar.

También, se recibe comunicación de la secretaria técnica del comité Departamental de Discapacidad de la gobernación de Cundinamarca, mediante la cual comunican que como el señor vive en el municipio de Flandes, ellos pierden competencia y lo remitieron para la SECRETARÍA DE INCLUSION SOCIAL DE POBLACION DE LA GOBERNACION DEL TOLIMA, para la respectiva valoración.

Por ello, remítase comunicación por parte del Despacho a la SECRETARÍA DE INCLUSION SOCIAL POBLACIONAL DE LA GOBERNACION DEL TOLIMA, mediante el correo electrónico [secretaria.inclusion-social@tolima.gov.co](mailto:secretaria.inclusion-social@tolima.gov.co), frente a la solicitud de la practica de la valoración de apoyo del señor FRANCISCO SANDRO VARGAS CALDERON, dentro del proceso de la referencia, que es necesaria.

Por error se remitió comunicación a la Defensoría del Pueblo, para que asignara un Defensor del Pueblo, frente al señor FRANCISCO VARGAS CALDERON, a lo que fue asignada la doctora FRANCY VIVIANA GONZALEZ, quien no aceptó el cargo, por cuanto, según el auto admisorio se debía notificar era al Ministerio Público adscrito a este Despacho, y no a la Defensoría de Pueblo, por todo lo anterior, por Secretaría, procédase a notificar al Agente del Ministerio Público y Defensoría de Familia del I.C.B.F.

**NOTIFÍQUESE,**

  
DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE  
FAMILIA DE GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. 055 se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m. de hoy 30 de octubre de 2023.

**FABIO ANDRÉS VÉLEZ VARGAS**

Secretario